



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

2020 – Año del General Manuel Belgrano

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, haciendo uso de las atribuciones que la ley 26.093 le otorga, disponga el aumento del porcentaje de participación de los biocombustibles en cortes con gasoil o nafta, a los que se refieren los artículos 7º y 8º de la citada norma, en un QUINCE POR CIENTO (15%) como mínimo, porcentaje medido sobre la cantidad total del producto final en los términos que dicha ley establece.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El escenario sin precedentes que el Covid-19 plantea en nuestra sociedad globalizada nos paraliza y pone a prueba, principalmente a los gobiernos, que deben tomar decisiones rápidas y certeras para evitar -por un lado- el avance del virus y -por el otro- solucionar los problemas de la población producidos por la recesión de una economía en emergencia.

En este contexto, la producción de biodiesel y bioetanol resultan imprescindibles pues se relacionan íntimamente con un elemento reconocido por su capacidad para hacer frente al virus: el alcohol en gel. Ambos sectores proveen la materia prima para este tan requerido *escudo protector*. La industria del bioetanol provee el alcohol, la del biodiesel la glicerina.

En virtud de ello, el Presidente del Centro Azucarero Argentino, mediante nota dirigida al Sr. Presidente de la Nación Argentina Dr. Alberto A. Fernández y al Ministro de Desarrollo Productivo Dr. Matías S. Kulfas, solicitó que se adopte la medida objeto de la presente declaración a fin de que las industrias del sector que producen bioetanol puedan subsistir y mantener la planta laboral activa, que totaliza 60.000 puestos directos y 126.000 indirectos.

Argentina presenta características geográficas y de recursos naturales que la posicionan en una situación privilegiada ante la oportunidad que presentan los biocombustibles como una nueva cadena de valor, capaz de aportar al desafío de remodelar nuestro futuro energético hacia la sustentabilidad.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

En base dicha premisa, los regímenes para la producción de biocombustibles son necesarios para asegurar su competitividad en las actuales condiciones de mercado.

Nadie puede dudar de los beneficiosos efectos que trajeron las leyes 26.093 y 26.334 de “regulación y promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles” en términos de inversión en instalación de plantas industriales, generación de puestos de trabajo de alta calificación, agregación de valor a los cultivos utilizados como insumos, lo que posicionó a nuestro país en un lugar destacado en el elenco de naciones genuinamente comprometidas con la reducción de gases de efecto invernadero y el cumplimiento de las metas asumidas en el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

El régimen aprobado por las mentadas leyes fue proyectado con un período de vigencia de quince años desde el momento de su aprobación en el año 2006, que se encuentra próximo a vencer.

Es por ello que se torna urgente e indispensable repotenciar los instrumentos mencionados (ampliando su plazo y actualizando su contenido), para permitir que el sistema de promoción goce de estabilidad y continuidad, bajo el amparo que solo una genuina política de Estado puede brindarle.

En situaciones como la que estamos atravesando se puede apreciar el inconmensurable valor de contar con una industria nacional de biocombustibles fuerte e inmune a factores exógenos. Sin embargo, esta industria ha sido castigada durante los últimos años, y la incertidumbre que la actual situación del mercado plantea se traducirá en una inevitable disminución de la demanda.

Es por ello que solicito a los Sres. Diputados que acompañen, con su voto afirmativo, el presente proyecto de declaración.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

DIPUTADOS FIRMANTES: Jorge Rizzotti; María Gabriela Burgos; Osmar Antonio Monaldi; Gerardo Cipolini; Gabriela Lena; Lidia Ines Ascarate; Gustavo Menna; Jorge Vara; José Luis Riccardo; Juan Martín; Ximena Garcia; Federico Raul Zamarbide; Estela Regidor.